

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: ACTUALIZACION DE DATOS EN EL BANCO DE LA NACION.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

S. D.

Yo, Fiorela Sonia ESCARCENA CHACOLLA, identificado con DNI N° 45575558, con domicilio en Jr. Ocoña N° 240 de esta ciudad, con N° de cel. 950480881 profesora de la IEP N° 70197 de Sicuni con código de plaza 1136113317N2, ante Ud., me presento y digo.

Que, teniendo que realizar trámites externos y personales solicito la actualización de datos en el banco de la nación, por lo que adjunto algunos datos correspondientes y estos puedan ser actualizados de manera responsable por ser de prioridad para mi persona.

POR LO EXPUESTO

Ruego acceder a mi solicitud por ser justo y de ley.

Ilave, 25 de enero del 2024.



FIORELA S. ESCARCENA CHACOLLA
DNI 45575558



REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución *Directoral* N°

001734

- 2017-DUGEL/EC

lilave, **18 DIC 2017**

Visto las Actas de Evaluación del Comité de Evaluación y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017", la misma que ha sido modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 230-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU, se convoca a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 231-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 392-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo al numeral 5.7.1.1 de la citada norma técnica establece como requisito que deben cumplir los postulantes a los concursos, es poseer título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel, ciclo y/o especialidad del grupo de inscripción elegido, según lo detallado en el Anexo III;

Que, el numeral 6.5.6 de la referida norma ha establecido una etapa excepcional para adjudicar plazas desiertas en II.EE Unidocentes y Multigrados, y el numeral 6.5.6.1 señala que las plazas declaradas desiertas de las II.EE. Unidocentes o Multigrado antes del desarrollo de esa etapa, serán ofertadas en un acto de adjudicación pública organizado por el Comité de Evaluación de la DRE o UGEL correspondiente, en la fecha establecida en el cronograma;

Que, el numeral 6.5.5.3 establece que las resoluciones de nombramiento tendrán efecto a partir del 01 de marzo de 2018 y deberán ser debidamente notificadas por la DRE o UGEL al profesor nombrado. Este asumirá el cargo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, caso contrario, incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente;



responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local, expedir las resoluciones de nombramiento, en las plazas de II.EE Públicas bajo su jurisdicción;

Que, habiendo concluido la etapa excepcional del concurso de nombramiento de los profesionales de la educación que han seleccionado una plaza vacante en una I.E. Unidocente o Multigrado de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6.5.6.2 de la citada norma, se debe proceder a la expedición de la resolución de nombramiento en estricto orden de mérito, ubicándose en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR en el cargo de **PROFESOR** a partir del 01 de marzo del 2018, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ESCARCENA CHACOLLA, FIORELA SONIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	N° 45575558
CARGO MODULAR	:	1045575558
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990-

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD / ESPECIALIDAD	:	PROFESOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	70197
CÓDIGO DE PLAZA	:	1136113317N2
ESCALA MAGISTERIAL	:	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL	:	30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
MOTIVO DE VACANTE	:	REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE:APAZA CCALLI,

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EL COLLAO

GHO:DUGELEC
FCH:SLJAGA
FSP:JLJGI
HM:CAL
PROY. SISTEMA MEXUS
JLMC:2017

LO QUE TRANSCRIBO ANTERIOR
PARA SU CONDICIONAMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.



Edgar Tito Chira
(9) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

CONSULTA CODIGO CCI AHORROS MN / ME

CUENTA: 04-703-080869
CCI: 018 703 004703080869 96
ESCARCENA CHACOLLA FIORELA SONIA

300100115 1125 26ENE2024 15:43